Modelo de Contrato N° 81

Entre **SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD**, domiciliada en AYOLAS N° 451 e/ Estrella y Oliva – Edificio Capital, República del Paraguay, representada para este acto por el Abog. Marcelo Soto Pavón en su carácter de Ministro – Secretario Ejecutivo, con Cédula de Identidad N° 1.786.719, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **CS COMERCIAL**, domiciliada en 14 de Mayo Casi San Jose, República del Paraguay, representada para este acto por Cristina Raquel Silva, con Cédula de Identidad N° 1.330.154, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE AQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, en relación al Llamado a **CONTRATACION DIRECTA** 10/16, adjudicada por Resolución Nº 768 del 07 de Noviembre de 2.016 y la Resolución Rectificatoria N° 771 del 10 de noviembre de 2.016 y que serán proveídos por el **CONTRATISTA** a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.-

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) Las Bases y Condiciones, y sus Adendas o modificaciones;
c) La Oferta del Proveedor;
d) La Resolución de Adjudicación Nº 768 del 07 de Noviembre de 2.016 y la Resolución Rectificatoria N° 771 del 10 de noviembre de 2.016, y su respectiva Notificación;
e) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato;
f) Los Documentos del Adjudicatario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

Cristina Silva Cabrera
C.I. 1.330.154

Abg. Marcelo Soto
Ministro
Secretaría Nacional de la Juventud

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Depto.	Monto
2016	2	002	10	0	540	10	063	99	*12.100.000*
2016	2	002	10	0	540	30	063	99	*30.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 304.921**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de AQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION, convocado por la Secretaria Nacional de la Juventud. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 768 del 07 de noviembre de 2.016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Adquisición de Equipos Informáticos					**CD Nº 10/2016**				
					FECHA: 26 /10 / 2016				
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
Adquisición de Equipos Informáticos LOTE N° 1									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio Unit. (IVA incl.)**	**Precio Total (IVA incl.)**
1	**43211509-001**	**Notebook**	**HP**	**CHINA**	**Unidad**	**Unidad**	**5**	**4.725.000**	**23.625.000**
TOTAL									**23.625.000**

Cristina Silva Cabrera
C.I. 1.330.154

Abg. Marcelo Soto
Secretaria Nacional de la Juventud

Total: **El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Veintitrés Millones Seiscientos Veinticinco Mil**

Adquisición de Equipos Informáticos					CD Nº 10/2016 FECHA: 26 /10 / 2016				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Adquisición de Equipos Informáticos LOTE N° 2									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad	Presentación	Cant.	Precio Unit. (IVA incl.)	Precio Total (IVA incl.)
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	HP	CHINA	Unidad	Unidad	1	6.000.000	6.000.000
TOTAL									6.000.000

Total: **El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Seis Millones**

Adquisición de Equipos informatico					CD Nº 10/2016 FECHA: 26 /10 / 2016				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Adquisición de Equipos Informáticos LOTE N° 3									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad	Presentación	Cant.	Precio Unit. (IVA incl.)	Precio Total (IVA incl.)
1	45111609-001	Proyector multimedia	ACER	CHINA	Unidad	Unidad	2	4.250.000	8.500.000
2	43212105-001	Impresoras	HP	CHINA	Unidad	Unidad	2	1.450.000	2.900.000
3	43212104-002	Impresoras a tinta con scaner	HP	CHINA	Unidad	Unidad	1	1.000.000	1.000.000

Cristina Silva Cabrera
C.I. 1.330.154

Abg. Marcelo Soto
Ministro
Secretaría Nacional de la Juventud

TOTAL	**12.400.000**

Total: **El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Doce Millones Cuatrocientos Mil**

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS BIENES

Los servicios deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; AYOLAS N° 451 e/ Estrella y Oliva – Edificio Capital, República del Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Doc. Vicente Zapattini, Director de Administración y Finanzas de la SNJ.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Abg. Marcelo Soto
Ministro
Secretaría Nacional de la Juventud

Cristina Silva Cabrera
C.I. 1.330.154

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES Las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 25 de noviembre y año 2.016.

Cristina Silva Cabrera
C.I. 1.330.154

CS COMERCIAL
RUC: 1330154-3
Telef.: 212.272

Cristina Raquel Silva
CS COMERCIAL
Proveedor

MARCELO SOTO PAVÓ
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Juventud